

---

# Caja Menor Subsecretaria de Comunicacion

---

DECRETO N° 648

FECHA: 16.16.2021

PUBLICADO: 18.06.2021

ARTICULO 1°.- Disponese otorgar la suma de pesos \$ 25.000,00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100) mensual, en concepto de habilitación de Caja Menor o Fondo Fijo a la Subsecretaria de Comunicación e Innovación.

ARTICULO 2°.- Establecese que al Sr. Portugau Juan Pablo DNI: 26.866.861, a cargo de la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, designado a través del Decreto N° 506/2021, será el responsable y deberá arbitrar las medidas pertinentes a los efectos de dar uso adecuado a la utilización de los fondos otorgados en el Artículo 1° del presente Decreto, haciéndose cargo de los gastos que demanden, para el cumplimiento de las funciones específicas.

ARTICULO 3°.- las rendiciones respectivas estarán sujetas a las disposiciones vigentes en la materia, como asimismo a los controles que al efecto realice la Contaduría Municipal.

ARTICULO 4°.- Facúltese a la Contaduría Municipal a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.